



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00175 00
PROCESO	VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	ALBERTO ALVAREZ S S.A. - NIT 890.904.169-5
DEMANDADO	FIGURAS INFORMALES S.A.S FIGURIN NIT 860.353.709-8
AUTO	ACOGE TERMINACIÓN DEL PROCESO

En memorial de fecha 04 de marzo/2021 el abogado de la parte demandante solicita la terminación del proceso, por cuanto los demandados hicieron entrega voluntaria del inmueble dado en arrendamiento.

Con base en el artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones y consecuentemente, el juzgado:

RESUELVE

Dispone la terminación del proceso verbal de restitución de inmueble planteado por ALBERTO ALVAREZ S S.A. frente a FIGURAS INFORMALES S.A.S FIGURIN

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ